

Constancia Secretarial: Manizales, 24 de marzo de 2022. Paso a Despacho de la Señora Juez la constancia de envió de la citación para notificación personal enviada al demandado ISRAEL BARBOSA SANTANA, documentación aportada por el apoderado de la parte ejecutante.

Sírvase proveer



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso ejecutivo adelantado a través de apoderado judicial por BANCO DE BOGOTÁ S.A frente a ISRAEL BARBOSA SANTANA, mediante memorial de 3 de marzo de la presente anualidad, el apoderado de la parte demandante informó sobre el envió de la citación para notificación personal del ejecutado.

Sin embargo, observa el Despacho que no se adjunto la constancia de entrega ni la copia cotejada para la citación de la notificación personal del demandado ISRAEL BARBOSA SANTANA.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega de la citación para notificación personal del demandado y la copia cotejada a la que se refiere el inciso cuarto, del numeral tercero, del artículo 291 del CGP, para el cumplimiento de la carga procesal impuesta se le concede a la parte demandante el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 050 del 28 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafb2c3e65624596942c99d19540e7e2981cb147f2e6668043c381ea1711c0ec**
Documento generado en 25/03/2022 05:54:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**